



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 302.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos doscientos y doscientos uno de la Constitución de la República; y cinco, seis, ocho y doce de la Ley del Régimen Político, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del uno de junio del presente año, para un período legal de funciones que finaliza el treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, Gobernadora Departamental Propietaria del departamento de San Miguel a la Ingeniera **SONIA MARGARITA RODRÍGUEZ SIGUENZA.**

La Ingeniera Rodríguez Siguenza deberá rendir la protesta constitucional correspondiente, antes de tomar posesión de su cargo, de conformidad a lo establecido en el artículo doce de la Ley del Régimen Político.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil dieciocho.



  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.